INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO Nº. DE INVITACIÓN 009 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE BARRANCAS.

OBJETO: "APOYO A LAS ACCIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN GESTORES Y CREADORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA".

PROPONENTE	NIT
FUNDACION ACHAJAWA ANAA	900121068-4

1.- PROPONENTE: FUNDACION ACHAJAWA ANAA

REQUISITOS	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	Aportada	CUMPLE
Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural	No aplica	No aplica
Copia de la Cedula de Ciudadanía	Aportada	CUMPLE
Cámara de Comercio (Certificado de existencia y representación legal)	Aportada con Fecha expedición: 07/05/2026 - 08:52:11 Recibo No. S000688526	CUMPLE
Autorización para contratar	NO REQUIERE	CUMPLE
Objeto social relacionado con el objeto del convenio	En el objeto social de la ESAL se contempla	CUMPLE
Registro Único de Proponente	Aportada	CUMPLE
Certificado de Registro Único Tributario RUT	Aportada	CUMPLE
Documentos para acreditar pagos a SG SSI y Parafiscales	El proponente aporta documento donde certifica estar a paz y salvo del pago al SG de SS y parafiscales.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	La entidad verifico en la página web de la Procuraduría	CUMPLE
Certificado de Responsabilidad Fiscal	La entidad verifico en la página web de la Contraloría	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	La entidad verifico en la página web de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de consulta de inhabilidades, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	La entidad verifico en la página web de la Policía Nacional	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos: REDAM	Aportado.	CUMPLE

Compromiso anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los estatutos de la entidad	Aportada.	CUMPLE
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades	Aportada.	CUMPLE
Que se trate entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	APORTADO, verificado en el documento de existencia y representación legal	CUMPLE

La verificación realizada a la documentación jurídica aportada en la propuesta arrojó que el proponente "**FUNDACION ACHAJAWA ANAA,** CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO JURIDICO establecidas en la invitación**.**

CONDICIONES DE EFICACIA, EFICIENCIA, REPUTACIÓN Y ECONOMÍA.

2.- PROPONENTE: FUNDACION ACHAJAWA ANAA", VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero las cuales se tomarán de los documentos aportados en la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO			
INDICADOR	**REQUISITO**	**INDICADOR PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EFICIENCIA	≥ Mayor o igual a 0,40	0,49% de eficiencia	CUMPLE
EFICACIA	Menor o igual a 4,80 O indeterminado	4,73 de eficacia	CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL			
REQUISITO		**APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional con órganos de administración activos, por lo anterior la entidad deberá anexar copia de los estatutos de la entidad		APORTADO	CUMPLE

La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente **FUNDACION ACHAJAWA ANAA,** CUMPLE con las exigencias de tipo financiero establecidas en la invitación**.**

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE SERÁN:

3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.

EXPERIENCIA	**FUNDACION ACHAJAWA ANAA**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
EXPERIENCIA – formato de experiencia diligenciado	**X**	

CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	**X**	
1.- EXPERIENCIA GENERAL Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos quince (15) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango exigido **2.- EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Las ESAL proponentes deben acreditar experiencia máxima en [05] contratos y/o convenios suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas. Los Contratos o Convenios liquidados para aportar, deben tener en su objeto el desarrollo o apoyo de actividades o acciones pedagógicas y/o formativas y/o educativas, de participación ciudadana, y/o culturales; la suma de su valor de los contratos o convenios deberán ser igual o superior al P.O expresado en SMMLV. Uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe tener en su objeto el desarrollo de actividades en escuelas y/o instituciones educativas. uno de los contratos deberá acreditar en su objeto o ejecución de actividades desarrollo o actividades en cultural y/o programas artísticos en población indígenas o en municipios de influencias indígenas	**X**	
Uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe tener en su objeto el desarrollo de actividades en escuelas y/o instituciones educativas. uno de los contratos deberá acreditar en su objeto o ejecución de actividades desarrollo o actividades en cultural y/o programas artísticos en población indígenas o en municipios de influencias indígenas	**X**	

REQUISITO	SOPORTE	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
GENERAL Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos quince (15) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil	Se verifico que por medio del Por Acta No. 1 del 18 de noviembre de 2006 de la Asamblea General De Socios de Barrancas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2006, con el No. 6154 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada Sigla ACHAJAWA ANAA. – cumple .	N/A	N/A
Las ESAL proponentes deben acreditar experiencia máxima en	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN E		

[05] contratos y/o convenios suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas. Los Contratos o Convenios liquidados para aportar, deben tener en su objeto el desarrollo o apoyo de actividades o acciones pedagógicas y/o formativas y/o educativas, de participación ciudadana, y/o culturales; la suma de su valor de los contratos o convenios deberán ser igual o superior al P.O expresado en SMMLV. Uno de los contratos aportados como experiencia especifica debe tener en su objeto el desarrollo de actividades en escuelas y/o instituciones educativas. uno de los contratos deberá acreditar en su objeto o ejecución de actividades desarrollo o actividades en cultural y/o programas artísticos en población indígenas o en municipios de influencias indígenas	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS FORMATIVAS, COMPETITIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.	FUNDACION ACHAJAWA ANAA	($371.875.000)
	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS CON ÉNFASIS EN LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DE GESTORES Y CREADORES DE BARRANCAS-LA GUAJIRA	FUNDACION ACHAJAWA ANAA	$ 713.939.238,00))
	FORMULACION Y ELABORACION DE UNA PROPUESTA CURRICULAR DE APOYO AL DESARROLLO PEDAGOGICO Y METODOLOGICO DE LAS AREAS OBLIGATORAS EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA	FUNDACION ACHAJAWA ANAA	$ 194.000.000
	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA,	FUNDACION ACHAJAWA ANAA	$ 508.541.250
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		

N°	NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TIANNA MARCELA DUARTE DITTA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.817.494, expedida en Barrancas - La Guajira	**DIRECTOR DE PROYECTO**	CUMPLE
2	LUISA GINETH SIERRA COLMENARES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.518.330, expedida en Uribia - La Guajira	**COORDINADOR**	CUMPLE

La verificación realizada a la documentación técnica aportada en la propuesta arrojó que el proponente **FUNDACION ACHAJAWA ANAA,** CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO TECNICO establecidas en la invitación**.**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. TOTAL 100 PUNTOS.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificadas con base en los siguientes ítems según criterios técnicos, económicos y de estímulo a la industria nacional, así:

CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE
Plan de Calidad	50 puntos
Mayor aporte ofrecido	40 puntos
Apoyo local	10 puntos
Máximo puntaje a obtener	**100 puntos**

2.2.1 Factor De Calidad

Para obtener el puntaje definido en la invitación, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	CUMPLE / NO CUMPL E
1	**GENERALIDADES**		
	PRESENTACION DEL OFERENTE	1	**CUMPLE**
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	1	**CUMPLE**
	MISION, VISION, VALORES	1	**CUMPLE**
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	1	**CUMPLE**
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	1	**CUMPLE**
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	1	**CUMPLE**
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	1	**CUMPLE**
	ENFOQUE AL CLIENTE	1	**CUMPLE**

	POLÍTICA	1	**CUMPLE**
2	**PLANIFICACIÓN**		
	OBJETIVOS DE CALIDAD	0,5	**CUMPLE**
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	0,5	**CUMPLE**
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	0,5	**CUMPLE**
3	**APOYO**		
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	0,5	**CUMPLE**
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	0,5	**CUMPLE**
4	**OPERACIÓN**		
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	0,5	**CUMPLE**
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	0,5	**CUMPLE**
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**		
	REVISION POR LA DIRECCION	0,5	**CUMPLE**
	AUDITORÍA INTERNA	0,5	**CUMPLE**
6	**MEJORA**		
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	0,5	**CUMPLE**
	MEJORA CONTINUA	0,5	**CUMPLE**
7	**PROCEDIMEINTOS**		
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	1,5	**CUMPLE**
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	1	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: se asigna el mayor puntaje a la **FUNDACION ACHAJAWA ANAA**, debido que presenta plan de calidad de conformidad a la establecido en la invitación.

Criterio de puntuación	Proponente	Puntaje total
PLAN DE CALIDAD	**FUNDACION ACHAJAWA ANAA**	50 puntos

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR MAYOR APORTE OFRECIDO – (40 PUNTOS)

2.1.1 Mayor Aporte Ofrecido (40 puntos)

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 2% y el 14,9% del PO.	**10**	**10**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15% y el 19,9% del PO.	**20**	**20**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio mayor de 20% y el 29,9 % del PO.	**40**	**40**

CONCLUSIÓN: El proponente **FUNDACION ACHAJAWA ANAA**, realizo un aporte que acredita la puntuación de diez (10) de acuerdo a la invitación del proceso del literal 2.2.2. Mayor Aporte Ofrecido

Criterio de puntuación	Proponente	Puntaje total
Mayor aporte ofrecido	**FUNDACION ACHAJAWA ANAA**	10 puntos

2.2.3 Apoyo Industria local

Teniendo en cuenta el número de personas solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, se puntuará de la siguiente forma: el proponente que acredite apoyo local, contratando personal con domicilio en el municipio de Barrancas se le otorgar.

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece 01 persona de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas.	**2**	**2**
Si el proponente ofrece 02 personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas.	**5**	**5**
Si el proponente ofrece 03 personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas.	**10**	**10**

CONCLUSIÓN: El proponente, **FUNDACION ACHAJAWA ANAA**, ofrece 02 personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, con domicilio o en el Municipio de barrancas, dicha verificación se verifico. razón por la cual se le otorga la mayor puntuación.

Criterio de puntuación	Proponente	Puntaje total
APOYO INDUSTRIA LOCAL	**FUNDACION ACHAJAWA ANAA**	05 puntos

FACTOR ECONOMICO

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA APORTE DEL MUNICIPIO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA APORTE ESAL	CUMPLE/NO CUMPLE
FUNDACION ACHAJAWA ANAA	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE COMA CINCUENTA Y CUATRO $.(943.458.620,54) MDA CTE	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL. M/C ($ 23.998.000).	CUMPLE

RESUMEN

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
FUNDACION ACHAJAWA ANAA	DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE
	DE CARÁCTER FINANCIERO	CUMPLE
	DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLE
	FACTORES DE EVALUACIÓN	
	FACTOR DE CALIDAD	50
	APOYO LOCAL	05
	MAYOR APORTE OFRECIDO ESAL	10
	TOTAL PUNTOS	**65 PUNTOS**

ARTURO LÓPEZ CARRILLO
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación